

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 8 de octubre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.
La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Argemiro Vargas Jaramillo
Accionado:	Nueva E.P.S.
Radicación	506893184001-2021-00118-00
Asunto:	Concede impugnación

Por haber sido presentada dentro del término, se concede la impugnación interpuesta por la parte accionada contra el fallo del pasado 4 de octubre proferido en la presente acción de tutela, en virtud a lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, inclúyase el expediente digital en la plataforma Tyba y comuníquese a la Oficina Judicial para que sea sometido a reparto en la Sala Civil - Laboral – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza